

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

23**MADRID**

LICENCIAS

Agencia de Gestión de Licencias de Actividades

Número de expediente: AGLAIP 500/2012/03672.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades del Ayuntamiento de Madrid, en relación con la disposición adicional sexta de la Ordenanza de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades de 29 de junio de 2009, se anuncia al público que ha sido solicitada licencia de instalación de actividades para venta de animales y centro de tratamiento higiénico y sanitario promovido por don Mario Santiago Fernández Ortiz, en el emplazamiento sito en la calle Villaamil, número 51.

Lo que se hace público para general conocimiento y presentación de alegaciones por escrito en el Registro Municipal, pudiendo consultarse la documentación anexa correspondiente, en horario de nueve a trece, de lunes a viernes, en la sede de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, calle Bustamante, número 16, durante el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 3 de agosto de 2012.—El director general de Gestión, Inspección y Control de Licencias de Actividades (decreto de 28 de junio de 2012) (firmado).

(02/6.719/12)